

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACIFICO, COMPANIA LIMITADA".

Mediante Resolución Nº IG—RL—82—1929, expedida el 26 de Noviembre de 1982, por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CAMPAC CAMARONERAS DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA", autorizada por el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena el 31 de Octubre de 1982, cuyas principales estipulaciones son las siguientes:

1.— NOMBRE: "CAMPAC, CAMARONERAS DEL PACIFICO COMPANIA LIMITADA".

2.— OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto dedicarse en la forma más amplia a la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia. En la fase extractiva se dedicará a la captura bajo el sistema de pesca industrial de toda clase de especies bioacuáticas. En la fase de procesamiento, se dedicará a la conservación y transformación de toda clase de productos pesqueros. En la fase de comercialización ejercerá las actividades tendientes a la transportación, conservación y exportación de los productos antes referidos, obligándose a proveer al mercado interno de aquellos para mejorar el nivel alimenticio de los habitantes de la República. Se dedicará también a la formación, construcción y explotación de criaderos de toda clase de especies bioacuáticas, así como a su transformación, procesamiento y a la comercialización de los mismos. Como consecuencia de la actividad que se acaba de describir, podrá construir sus propias naves o adquirir en propiedad o arrendamiento toda clase de barcos pesqueros, instalar plantas industriales provistas de laboratorios de control de calidad, así como toda clase de instalaciones terrestres y marítimas, fluviales para congelación, conservación, transformación y envasamiento de los productos pesqueros. Podrá asimismo celebrar toda clase de contratos de asociación de acuerdo con la Ley y Reglamentos de Pesca y Desarrollo Pesquero, pudiendo ejercer todas las actividades industriales, comerciales y de inversión relacionada con su objeto.

3.— DURACION: CINCUENTA AÑOS.

4.— DOMICILIO: MACHALA.

5.— REPRESENTACION LEGAL: GERENTE GENERAL.

6.— CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL SUQUES divididos en cien participaciones sociales de un mil suques cada una.

Las participaciones correspondientes al capital social han sido integralmente suscritas y pagadas en un 50% en numerario, según consta del certificado de la cuenta de integración de capital otorgado por el FILANBANCO. El saldo será cancelado en el plazo de un año.

7.— SOCIOS: Los fundadores son las siguientes personas:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	E. CIVIL
Angel Vicente Valarezo	Ecuatoriana	Machala	casado
Angel V. Valarezo Jadán	Ecuatoriana	Machala	soltero
Julio C. Valarezo Jadán	Ecuatoriana	Machala	soltero
Juan M. Valarezo Jadán	Ecuatoriana	Machala	soltero

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1982

Abg. MARCELO SANTOS VERA,
SECRETARIO GENERAL.